

Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE



PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA, VÉASE LA 4.ª PLANA.

AÑO II.—Madrid, lunes 7 de Julio de 1879.—NÚM. 365.

OFICINAS, PLAZA DE LA ARMERÍA, 5 DUPLICADO.

Oficial.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:
Ultramar.—Real decreto estableciendo un registro de la propiedad en varias poblaciones de los territorios de la Audiencia de la Habana y Puerto-Príncipe.
—Reglamento de la ley hipotecaria de la isla de Cuba (conclusion).
Hacienda.—Real orden resolviendo que no procede admitir una demanda contencioso-administrativa presentada en nombre de D. Joaquín de Phalos Tavana, contra una real orden que declaró la nulidad de la venta, hecha por la Nación, de una finca procedente de la comunidad y tierra de Segovia, término de Revega.

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Esta direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 8 del corriente, de diez á una de la tarde:
Intereses de resguardos al portador no depositados.—Primer semestre de 1879.—Bolas 41 á 50 de sorteo.
—La misma direccion ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 8 del actual, de diez á una de la tarde:
Intereses de efectos públicos en depósito.—Obligaciones generales por ferrocarriles.—Primer semestre de 1879.—Bolas 1 á 10 de sorteo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Ultramar, vengo en decretar:
Artículo 1.º Con arreglo á lo dispuesto en la ley hipotecaria para la isla de Cuba de 16 de Mayo próximo pasado, y en el reglamento general para su ejecucion, aprobado en 27 de Junio último, se establece un registro de la propiedad en cada una de las siguientes poblaciones: Habana, Guanabacoa, Jaruco, San Antonio de los Baños, Bejucal, Güines, Pinar del Rio, San Cristóbal, Guanajay, Matanzas, Cardenas, Alacranes, Colon, Santa Clara, Sagua la Grande, San Juan de los Remedios, Cienfuegos, Trinidad y Sancti-Spiritus, cabezas de los respectivos partidos judiciales, correspondientes al territorio de la Audiencia de la Habana, y en Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba, Bayamo, Manzanillo, Holguin y Baracoa, del territorio de la Audiencia de Puerto-Príncipe.
Art. 2.º La circunscricion de los registros mencionados en el artículo anterior estará determinada por la del respectivo partido judicial.
Los registros de la Habana, Matanzas, Puerto-Príncipe y Santiago de Cuba comprenderán todo el territorio señalado al de los juzgados existentes en cada una de dichas poblaciones.
Art. 3.º Las fianzas que segun el artículo 318 de la ley deberán prestar respectivamente los registradores de la propiedad, serán las que señala el adjunto estado.
Las indicadas fianzas tendrán el mismo carácter provisional que, segun el artículo 1.º del reglamento, tiene la clasificacion de registros.
Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—Alfonso.—El ministro de Ultramar, Salvador de Albacete.

A continuacion publica la Gaceta de hoy la clasificacion de los registros de la propiedad de la isla de Cuba, segun el artículo 1.º del reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria, y fianzas señaladas á los mismos por el real decreto anterior.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y ESCRIBANOS DE ACTUACIONES EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN.

Jueces de primera instancia.

En 5 de Junio de 1879. Declarando cesante, con el haber que por clasificacion le correspondia, á D. Ramon Llopi y Conde, por no haberse presentado á tomar posesion del juzgado de primera instancia de Jarandilla, para el que fué nombrado por real orden de 17 de Abril último.
En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Jarandilla, de entrada, á D. Timoteo Fernandez Auja, que sirve el de Vitigudino.
En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del real decreto de 22 de Octubre de 1877, para el juzgado de primera instancia de Vitigudino, de entrada, á D. Ricardo Prada y Meruéndano, promotor fiscal de Viana del Bollo.
Méritos y servicios de D. Ricardo Prada y Meruéndano.
Se le expidió el título de abogado el 8 de Agosto de 1864, habiendo ejercido la profesion en Valdeorras.
En 7 de Diciembre de 1869 nombrado para la promotoria fiscal de Villamartin

de Valdeorras; tomó posesion en 14 del mismo mes.
En 21 de Diciembre de 1870 trasladado á la de Bande.
En 16 de Enero de 1871 á la de Puebla de Trives.
En 2 de Diciembre del mismo año á la de Cangas de Onis.
En 27 de Setiembre de 1872 á la de Villalba.
En 4 de Febrero de 1873 á la de Bece-reña.
En 30 de Mayo de 1875 declarado cesante.
En 10 de Abril de 1876 fué nombrado para la promotoria fiscal de Viana del Bollo, de la que tomó posesion en 11 de Mayo siguiente.
En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del real decreto de 22 de Octubre de 1877, para el juzgado de primera instancia de Lora del Rio, de entrada, vacante por fallecimiento de don Diego de Villalon, á D. Rafael Leon Troyano, cesante de igual clase.

Méritos y servicios de D. Rafael Leon Troyano.

Se le expidió el título de abogado en 6 de Julio de 1840, habiendo ejercido la profesion desde dicho mes y año hasta Febrero de 1863.
En 6 de Febrero de 1863 nombrado para el juzgado de primera instancia de Olvera; tomó posesion en 28 del mismo mes.
En 20 de dicho mes y año trasladado al de Rambla.
En 13 de Marzo siguiente se dispone que vuelva á encargarse del de Olvera.
En 4 de Abril del mismo año trasladado al de Estepona.
En 26 de Octubre de 1866 al de Calamocha.
En 21 de Abril de 1870 declarado cesante.
En 18 de Setiembre de 1876 fué nombrado para el juzgado de Chantada.
En 6 de Noviembre siguiente se le admitió la renuncia que hizo de dicho cargo, declarándole cesante sin perjuicio de volver al servicio.
En 18 id. se jubila, accediendo á sus deseos, con el haber que por clasificacion le correspondia, de conformidad á lo dispuesto en el art. 239 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial y décimo-cuarto de sus disposiciones transitorias, á D. Francisco Ruzafa y Lopez, juez de primera instancia cesante.
En id. id. declarando cesante, con el haber que por clasificacion le correspondia, á D. Anastasio Mendoza y Ordoñez, juez de primera instancia de Lucena (Castellon).
En id. id. promoviendo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del real decreto de 22 de Octubre de 1877, al juzgado de primera instancia de Lucena, de ascenso, á D. Timoteo Fernandez Auja, electo del de Jarandilla.

Méritos y servicios de D. Timoteo Fernandez Auja.

Se le expidió el título de abogado en 11 de Julio de 1855, habiendo ejercido la profesion desde dicho mes y año hasta 30 de Junio de 1861, y desde 1.º de Octubre de 1866 hasta Octubre de 1868.
En 30 de Octubre de 1868 nombrado juez de Belmonte, de entrada; tomó posesion en 16 de Noviembre siguiente.
En 7 de Junio de 1870 declarado cesante.
En 17 de Marzo de 1871 nombrado para el juzgado de Riaño; tomó posesion en 5 de Abril.
En 27 de Noviembre del mismo año trasladado al de Villamartin de Valdeorras.
En 7 de Enero de 1872 al de Riaño.
En 26 de Junio de 1873 al de Marbella, electo.
En 15 de Julio siguiente nombrado para el de Peñafiel.
En 12 de Noviembre de 1877 trasladado al de Vitigudino.
En 5 de Junio de 1879 al de Jarandilla, electo.
En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Estepa, de ascenso, á D. José Dominguez Herraz, que sirve el de Valverde del Camino.
En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Valverde del Camino, de ascenso, á D. Felipe Amatrain y Parra, que sirve el de Estepa.
En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del real decreto de 22 de Octubre de 1877, para el juzgado de primera instancia de Jarandilla, de entrada, vacante por promocion de D. Timoteo Fernandez Auja, á D. Cecilio Navarro de Palencia, promotor fiscal de Plasencia.

Méritos y servicios de D. Cecilio Navarro de Palencia.

Se le expidió el título de abogado en 17 de Abril de 1847, habiendo ejercido la profesion en Granada cinco años.
En 29 de Diciembre de 1874 nombrado promotor fiscal de Sort; tomó posesion en 29 de Enero siguiente.
En 28 de Junio de 1875 declarado cesante.
En 16 de Noviembre del mismo año nombrado para la promotoria fiscal de Sepúlveda; posesion en 28 de dicho mes.
En 13 de Abril de 1877 trasladado á la de Sequeros.
En 28 de Agosto del mismo año promo-

vido a la de Plasencia, de ascenso; posesion en 24 de Setiembre siguiente.
En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del real decreto de 22 de Octubre de 1877, para el juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, de entrada, vacante por haberse dejado sin efecto el nombramiento de D. Francisco Cabello, á D. Gregorio Martinez de Cepeda, cesante de igual clase.

Méritos y servicios de D. Gregorio Martinez de Cepeda.

Se le expidió el título de abogado en 15 de Abril de 1841.
En 14 de Agosto de 1842 nombrado promotor fiscal de Quintanar de la Orden, de ascenso; posesion en 5 de Setiembre siguiente.
En 23 de Julio de 1843 declarado cesante.
En 14 de Marzo de 1856 nombrado promotor fiscal de Montoro; posesion en 5 de Abril.
En 9 de Enero de 1857 declarado cesante.
En 10 de Diciembre de 1858 nombrado para el juzgado de Riaño, de entrada; tomó posesion en 25 del mismo mes.
En 21 de Abril de 1861 trasladado al de Carballino, electo.
En 29 del mismo mes y año nombrado para el de Cangas de Tineo, electo.
En 24 de Julio de dicho año para el de La Bañeza, del que se posesionó en 24 de Agosto siguiente.
En 18 de Agosto de 1868 trasladado al de Villalon.
En 27 de Octubre del mismo año declarado cesante.
En 24 de Noviembre siguiente nombrado para el juzgado de Huete; tomó posesion en 12 de Diciembre siguiente.
En 19 de Agosto de 1869 declarado cesante.
En 12 de Julio de 1871 jubilado á su instancia por imposibilidad física.
En 25 de Abril de 1872 se le rehabilitó para el servicio.
Ha solicitado volver al servicio.
En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Vitigudino, de entrada, á D. Gregorio Escribano Canal, que sirve el de Villalpando.
En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el juzgado de primera instancia de Villalpando, de entrada, á D. Ricardo Prada y Meruéndano, electo del de Vitigudino.

En id. id. Admitiendo á D. Protasio Garcia Bernardó la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho del cargo de juez de primera instancia de Entrambasaguas, cuya capitalidad se trasladó á Santaña por real decreto de 22 de Mayo último; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le correspondia y sin perjuicio de volver al servicio cuando cese la causa que ha motivado la expresada renuncia.
En 27 id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Santaña, de entrada, á D. Juan Bros y Canella, que sirve el de Cangas de Tineo.
En id. id. Se jubila, accediendo á sus deseos, con el haber que por clasificacion le correspondia, de conformidad á lo dispuesto en el art. 239 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial y en la real orden de 12 de Marzo de 1875, á D. Joaquin Areas y Nachá, juez de primera instancia de Pina.
En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al juzgado de primera instancia de Pina, de entrada, á D. Miguel José Blasco y Olaso, que sirve el de Boltana.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del real decreto de 22 de Octubre de 1877, para el juzgado de primera instancia de Boltana, de entrada, á D. Francisco Plana y Santa Pau, promotor fiscal de Lucena (Castellon).

Méritos y servicios de D. Francisco Plana y Santa Pau.

Se le expidió el título de abogado en 19 de Julio de 1860.
En 5 de Abril de 1861 nombrado promotor fiscal de Hacienda de Tarragona; posesion en 8 de Mayo siguiente.
En 22 de Agosto de 1863 declarado cesante.
En 17 de Febrero de 1879 nombrado fiscal de Lucena (Castellon), de ascenso; posesion en 17 de Marzo siguiente.

Escribanos de actuaciones.

En 4 Junio 1879. Con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del real decreto de 12 de Julio de 1875, y por reunir las condiciones prescritas en el art. 4.º del mismo, se nombra escribanos de actuaciones habilitados:
A D. Fernando Bel y Bayarri, del juzgado de primera instancia de Huelva.
A D. Vicente Solano é Infante, del de Alcántara.
A D. Victoriano Callizo y Bier, del de Falset; y
A D. Antonio Pujolar y Coll, del de Vendrell.
En id. id. Se admite la renuncia presentada por D. Joaquin Fernando Fernandez y Fernandez del cargo de escribano de actuaciones del juzgado de primera instancia de Motril.
En id. id. Conforme á lo establecido en

el art. 6.º del real decreto de 12 de Julio de 1875, se nombra escribanos de actuaciones habilitado del juzgado de primera instancia de Alora á D. José Suarez Escudero, como comprendido en el último apartado del art. 4.º del mencionado real decreto.

En id. id. Con arreglo á lo prescrito en el art. 9.º del real decreto de 12 de Julio de 1875, se nombra escribanos de actuaciones habilitados:
A D. Nicolas Gonzalez Mañero, del juzgado de primera instancia de Santander; y
A D. Antonio Fernandez Giro, del de Escalona.

En id. id. Se deja sin efecto el nombramiento de escribano de actuaciones habilitado del juzgado de primera instancia de Eceja, hecho á favor de D. José Garcia de Castro, por no haberse presentado este interesado á tomar posesion dentro del término legal.
En 6 id. Con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del real decreto de 12 de Julio de 1875, y por reunir las condiciones prescritas en el art. 4.º del mismo, se nombra escribanos de actuaciones habilitados:
A D. José Escribano y Gonzalez, del juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte; y
A D. Domingo Vazquez y Mon y D. Enrique Gonzalez Bedmar, del de Palacio de la misma.

En 10 id. Conforme á las mismas disposiciones, se nombra escribano de actuaciones habilitado del juzgado de primera instancia de Briviesca á D. Santiago Oña y Fernandez.
En 18 id. Con arreglo á lo prescrito en el art. 6.º del real decreto de 12 de Julio de 1875, se nombra escribano de actuaciones habilitado del juzgado de primera instancia de Estepona á D. Manuel Sanchez Quiñones, como comprendido en el último apartado del art. 4.º del mencionado decreto.

En id. id. Conforme á lo establecido en el art. 6.º del real decreto de 12 de Julio de 1875, y por reunir las condiciones prescritas en el art. 4.º del mismo, se nombra escribanos de actuaciones habilitados:
A D. Juan Bautista Ripoll y Estados, del juzgado de primera instancia de Alfaro.
A D. Luis Blasco y Escanero del de Nájera.

A D. Francisco Egea y Viñuales del de Tamarit; y
A D. Antero Martin Fusausti y Morrás del distrito de la Audiencia de Valladolid.
En 25 id. Se dispone que D. Juan Francisco Gonzalez y Rodriguez cese en el juzgado de primera instancia de Salamanca por haber sido cancelado el del notario de la misma capital D. Jerónimo Andreu, á que sustituya en lo judicial.

En id. id. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º del real decreto de 12 de Junio de 1875, y por reunir las condiciones prescritas en el art. 4.º del mismo, se nombra escribanos de actuaciones habilitados:
A D. José Senarega y Llovet del juzgado de primera instancia del distrito de la Merced de Málaga, y á D. Antonio Maria de Gavalda y Albanes del de Tarragona.

En 30 id. Conforme á las mismas disposiciones, se nombra escribano de actuaciones habilitado del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona á D. Jose Mestro y Llovet.

Extranjero.

Hé aqui, segun el Figaro de Paris, la parte del testamento del príncipe, hijo de Napoleon III, que no ha sido publicada por los periódicos:

«Nombro á mi muy querida madre la emperatriz Eugenia mi heredera universal, con el cargo de satisfacer los siguientes donativos:

Dejo 200.000 francos á mi primo el príncipe J. N. Murat.

Dejo 200.000 francos al Sr. Pietri, en reconocimiento de sus buenos servicios.

Cien mil francos al varon Corvisart, como prueba de su adhesion.

Cien mil francos á la señorita de Lermat, que siempre se ha mostrado tan adicta á mi madre.

Cien mil francos al Sr. Filon, mi antiguo preceptor.

Cien mil francos á Conneau, 10.000 á Espinasse, 10.000 á Bizot; los tres han sido mis más antiguos amigos.

Deseo que mi querida madre haga una pension vitalicia de 10.000 francos al príncipe L. L. Bonaparte.

Una pension de 5.000 francos al señor Bachon, mi antiguo caballero.

Una pension vitalicia de 2.500 francos á cada una de las señoras Thierry y á Ulkmann.

Deseo que todos mis antiguos criados conserven sus sueldos.

Deseo dar al príncipe N. Bonaparte, al duque de Bassano y al Sr. Rouher, tres de los hermosos recuerdos que mis albaceas podrán designar.

Deseo tambien dejar al general Simons al Sr. Strode y á monseñor Goddard tres recuerdos que mis albaceas elegirán entre los objetos de valor de mi pertenencia.

Dejo al Sr. Pietri mi alfiler con piedra

(ojo de gato), y al Sr. Corvisat el de perlas rosa.
A la señorita de Larmenat, un medallon con los retratos de mi padre y de mi madre.

A la señora Lebreton, mi reloj de esmalte con mi cifra en diamantes.

A Conneau, Espinasse, Bizot, J. N. Murat, A. Fleury, Bourgoing y Corvisat, mis armas y uniformes, excepto el último que haya yo llevado, y que dejo á mi madre.

Dejo al Sr. D'Entraigues un alfiler con perla fina, de forma redonda, que me fué regalado por la emperatriz.

Ruego á mi madre que distribuya entre las personas que me han demostrado afecto y adhesion las alhajas de menor valor que puedan recordarme en su cariño.

Dejo á la señora condesa mi alfiler con la hermosa perla fina.

Al duque de Huéscar, mi primo, mis espadas españolas.—Napoleon.

El todo está escrito de mi puño y letra.»

El correo da ya cuenta de la causa ocasional que ha motivado la caída del tercer ministerio Depretis en Italia. Este ha sucedido ante una coalicion formada por los Sres. Sella, Nicotera y Baccarini, ministro que fué éste último de Obras públicas en el gabinete Cairoli. Continuaba el día 3 en la Cámara la discusion del impuesto sobre la molienda. El Sr. Depretis contestó á las acusaciones que se habian lanzado contra el ministerio, y expuso los motivos que le hacian rechazar la mayor parte de las órdenes del día propuestas.

En el curso de la discusion fueron retiradas casi todas las órdenes del día presentadas. En esto, el Sr. Baccarini propuso la orden del día pura y simple sobre todas las órdenes del día, proposicion á la que se adhirieron los Sres. Sella y Nicotera. El Sr. Depretis declaró entonces que el ministerio consideraba la orden del día pura y simple presentada por el Sr. Baccarini, y á la que habian declarado asociarse los Sres. Sella y Nicotera, como un voto de desconfianza.

La orden del día pura y simple fué aprobada por 251 votos contra 159 y seis abstenciones, quedando en minoría de 92 votos. Inmediatamente despues fué el señor Depretis al palacio del Quirinal á poner su dimision en manos de S. M., quien mandó enseguida llamar por medio del general Sonnoz al Sr. Farini, presidente de la Cámara de los diputados. La Cámara se separó para no volver á reunirse hasta que los diputados fuesen avisados á domicilio.

Noticias de Roma del 4 dicen que en la sesion anterior no fué aceptada, como se creyó por un momento, la nueva proposicion del Sr. Depretis relativa al impuesto de la molienda por los grupos que representan los Sres. Cairoli, Sella y Nicotera, fundándose en que no era propia dicha proposicion para descartar un conflicto con el Senado, cosa que la mayoría queria evitar. Sin embargo, el Sr. Crispi votó con el ministerio.

S. M. habia hecho llamar á los presidentes de ambas Cámaras, y circulaban rumores de la formacion de un Gabinete bajo la presidencia del Sr. Farini y compuesto á la vez de miembros de la izquierda, del centro y de la derecha. Hablabase del Sr. Sella para Hacienda, pero este último parece que insistia en la disolucion de la Cámara de los diputados, medida que combatian los partidos moderados y á la que se aseguraba era opuesto tambien el rey.

Uno de los órganos más importantes de la prensa rusa, el Golos, hace recaer sobre el gobierno ingles, y principalmente sobre lord Beaconsfield, la responsabilidad de la muerte del príncipe, hijo de Napoleon III. La opinion emitida por el Golos llama la atencion general, y motivará, á no dudarlo, ardiente polémica entre la prensa rusa y la inglesa.

Con la llegada á Plymouth (Inglaterra) del vapor-correo Nyanza, que es el primero que arriba á Europa procedente del Cabo de Buena-Esperanza, desde la muerte del príncipe imperial, se han recibido nuevos portadores sobre este triste suceso.

La opinion general de la colonia del Cabo atribuye la muerte del príncipe más á su imprudencia personal que á descuido de las autoridades. Lord Chelmsford, segun allí se decía, le habia hecho formar parte de su estado mayor, y ademas habia dado órdenes severísimas para que no saliese nunca sin escolta suficiente. El príncipe escuchaba los consejos que le daban, prometia seguirlos, y luego hacia su voluntad y se valia de su nombre para evadirse á la vigilancia de que se hallaba rodeado.

La muerte del príncipe se debe á su obstinacion en montar un caballo demasiado grande, demasiado fuerte y muy rebabiado.

Los ingleses evitan explicarse sobre la conducta del teniente Carey.

Por su parte, los zulús están en el goce completo de su triunfo. Su rey anuncia por todas partes que ha matado al gran jefe del ejército enemigo.

Cuando el Nyanza tocó en Santa Helena y se supo la noticia, todos los buques surtos en la rada y los edificios públicos aparecieron con la bandera á media asta, en señal de luto. En la isla escuchó grandé emocion.

Boletín del día.

¡Desdichado éxito ha tenido el discurso que pronunció anteayer en el Congreso el Sr. Carvajal!

La *estratégica*, habilidosa, larga y en ocasiones soberbia peroración del diputado posibilista fué interrumpida multitud de veces por la campanilla de la presidencia y por los murmullos de los representantes del País; dícese que la ha desaprobado paladinamente el jefe *natural* del partido; los constitucionales, aunque el orador les dirigió no pocos piropos y les hizo amistosos llamamientos, no la ensalzan; hasta los mismos demócratas (sea testigo *La Unión*) consideran como terminante palinodia las posteriores explicaciones del diputado malagueño acerca del concepto de la revolución.

Y para colmo de desdicha, *El Globo*, que es el buzón general y legítimo, vamos al decir, de los posibilistas, ofreció ayer publicar en su número de hoy aquella erudita lucubración del subjefo del partido, y hoy ofrece publicarla en el de mañana.

Finis coronat opus.

¿Quiéren ustedes adivinar cuál ha de ser el resultado de la sesión de hoy?

Pues adivinemos por el calor que hace y por este dato de *La Correspondencia de España*:

«Se calcula (dice el diario noticiero) que podrían llenarse hoy seis veces las tribunas del Congreso con las papeletas repartidas a personas que las han solicitado para presenciar la sesión de esta tarde.»

La cuestión es bien sencilla, y héla aquí:

Desea la minoría democrática presentar cierta proposición incidental que envuelve un voto de censura al Gobierno, habiéndose encargado de sostenerla el señor marqués de Sardoal, excomandante general de la milicia ciudadana de Madrid, con uso de uniforme á capricho, *pour rire*, como dicen los franceses.

Y desea la mayoría que la tal proposición sea previamente autorizada por las secciones, como es justo y reglamentario, aunque no se excusa de concurrir armada de todas armas al combate que le presentan las oposiciones.

¿Quién vencerá á quién?

Pronto lo sabremos, Dios mediante; pero ¿no les parece á ustedes que si el señor gobernador civil de Madrid impuso anteayer una multa de 250 pesetas al empresario de la corrida de toreros que se dió en la plaza de los Campos Eliseos, por haber expandido al público doble número de billetes que localidades hay en aquel pequeño circo, debía imponerse una multa de 2.500 pesetas, por lo menos, á quien ó quienes han verificado el reparto que cita *La Correspondencia*?

Después de todo, se saca en limpio... una pingüe cosecha de discursos, buenos, medianos y malos.

Tienen pedida la palabra para tomar parte en la discusión del Mensaje, en el Congreso, más de veinte señores diputados, ¡una miseria! y han hablado ya, sin decidir nada, unos doce padres de la Patria.

Agreguen ustedes los que han de pedir la palabra para alusiones personales.

Agreguen ustedes los que han de pedir la palabra para rectificar.

Total: cuarenta discursos para que sea aprobado el Mensaje tal como ha sido presentado á la Cámara, con muy leves diferencias.

Y el País, que pide hechos prácticos, obras, no razones más ó menos contundentes, exclama entretanto, como Hamlet:

—¡Palabras, siempre palabras!

Pero no lo son las del Banco de España.

Es decir, sí que lo son, mas van acompañadas de buenas obras.

Como que ayer ha dado á conocer su situación en 30 de Junio último, y resulta que ese privilegiado establecimiento de crédito cuenta con un efectivo de 240 millones de pesetas.

Item más: ha acordado repartir un dividendo de 50 pesetas por acción, á cuenta de los beneficios del año corriente.

¡Estas sí que son palabras... de oro!

Deuda flotante.

A consecuencia de los pagos realizados con el producto de la negociación de bonos, esta deuda ha descendido considerablemente en los últimos meses, si bien no ha llegado al límite que fundadamente debíamos esperar. Hé aquí la marcha que ha seguido en lo que va de año:

	Pesetas.
Importaba el 1.º de Enero último.	143.968.887
Idem id. Febrero.	169.413.407
Idem id. Marzo.	164.393.555
Idem id. Abril.	170.677.393
Idem id. Mayo.	118.719.858
Idem id. Junio.	78.074.377
Idem id. Julio.	39.577.179

Es decir, que desde 1.º de Abril que alcanzó el máximo de 170 millones, la deuda flotante ha disminuido en la importante suma de más de 130 millones de pesetas, aliviándose notablemente la Tesorería, á la cual en estos momentos no agobian los vencimientos.

Se han hecho, sin embargo, durante el mes de Junio giros en letras á favor del Banco por cantidad de 18 millones 85.697 pesetas, parte para renovar vencimientos, parte para el pago de alcances del mismo Banco.

Pero en cambio, se han satisfecho 56.582.905 pesetas, ya directamente, ya admitiéndose las letras vencidas en liquidación de contribuciones.

El resultado ha sido el de quedar reducida la deuda flotante á la suma arriba marcada de 39.577.179 pesetas. Si no hubiera de ascender más, podríamos considerar al Tesoro desahogado, porque las operaciones de giro y descuento no le causarían gran perjuicio.

Desgraciadamente no podemos lisonjearnos ante semejante perspectiva. Esa deuda ha de tomar durante el año que ya está corriendo gran incremento, en relación con el déficit que arrojará el presupuesto, y que el mismo ministro de Hacienda reconoce. Y aprobado que sea el proyecto de ley presentado á las Cortes, podrá legalmente alcanzar la cantidad de 207 millones de pesetas.

Porque el art. 3.º del proyecto dispone que el máximo para el servicio ordinario será la cuarta parte de los presupuestos de gastos; y como éstos ascienden á 828 millones, esa cuarta parte es de los indicados 207. En circunstancias graves podrá, sin otra autorización especial, pasarse de ese límite hasta donde se crea conveniente. Es la misma disposición que se consignó en el art. 38 de la ley de presupuestos de 1878-79, si bien parecía referirse sólo al presupuesto general que se fijaba en 753 millones. Resultaba de esto que la deuda flotante no podía pasar de 188 millones de pesetas, mientras que ahora podrá llegar á 207, puesto que la cuarta parte se refiere á los presupuestos de gastos, es decir, al ordinario y especial de bienes desamortizados.

Sea lo que quiera, nosotros no pedimos en este particular al Sr. Orovio sino que procure evitar que la deuda flotante tome de nuevo alarmantes proporciones, porque ya no se cuenta con bonos, ni con recursos especiales para saldarla.

España en Marruecos.

En la prensa, en la tribuna, en los círculos particulares, hasta en el tranquilo recinto del hogar doméstico, se ocupan hoy los españoles de los asuntos de Marruecos, apesar de no ser ésta una cuestión personal, y que no tiene ese sabor agri dulce que caracteriza á los escándalos.

Al hablar del antiguo Madgreb, y sin darnos cuenta de lo que nos sucede, agítase nuestro corazón á impulsos de un sentimiento vago, desconocido, indefinible, que no puede ser otro que el de la conservación, innato en el hombre, poderoso é infalible en los pueblos.

En el fondo de nuestra conciencia resuena la voz de Isabel la Católica y del gran Cisneros, y al ver lo que sucede en Marruecos sentimos esa vaga inquietud que hemos dicho, y que procede de una necesidad vital no satisfiecha.

Próximas á ventilarse en las Cortes las cuestiones pendientes con aquel imperio, y como este asunto no es, ni de ningún modo debe ser, asunto de partido, creemos que en los debates que se susciten dominará el patriotismo más acendrado, la mayor elevación de miras y el deseo de perfecto acierto; y por esto mismo seremos muy parcos en las observaciones que se nos ocurren, y sólo indicaremos los medios que, á nuestro modo de ver, deben adoptarse para lograr el fin

que todos los buenos españoles desean.

El Piamonte y Prusia logrando la unidad nacional, Rusia rompiendo á las puertas de Santa Sofía el tratado que firmó al pié de la arruinada torre de Malakoff, nos dan la medida de lo que puede un pueblo que persigue con fe, con constancia y con inquebrantable energía un fin político.

Si queremos que España sea algún día poderosa; si aspiramos á que nuestra nacionalidad no desaparezca como cosa degenerada, preparemos el terreno para conseguirlo, no lanzándonos á peligrosas aventuras, que el buen sentido reprueba, sino sentando sobre sólidas bases los cimientos de la futura grandeza del País, de cuyo glorioso porvenir no dudamos un solo instante.

Para lograr esto es preciso remover los obstáculos que hoy se oponen al establecimiento de españoles en Marruecos, á cuyo país debemos encauzar la emigración de las provincias meridionales y de Levante, que, con gran perjuicio nuestro, se dirige hacia la Argelia, Francia.

Es preciso reorganizar nuestras misiones, las cuales popularizan nuestro idioma, y pueden ser, bien dirigidas é inspiradas, un poderoso elemento civilizador y político.

Es preciso hacer nuevos tratados que den ventajas á nuestro comercio, y protejan eficazmente á los ciudadanos españoles establecidos en el país.

Es indispensable que de una vez tomemos posesión de Santa Cruz de Agadir, antes de que sea tarde, antes de que otra nación (Alemania, por ejemplo) imite á los ingleses, que se han apoderado hace poco de un punto importante en aquella costa occidental del imperio.

Es de sumá necesidad que se dé una organización más lógica, más sensata á nuestras posesiones en Africa, poniéndolas á cubierto de cualquier golpe de mano y transformándolas en ricos centros mercantiles, y hacer allí una política de atracción que nos permita reanudar con las tribus fronterizas las relaciones amistosas que con tanto provecho sostuvimos durante el reinado de D. Fernando VI.

Antójasenos que todo esto se logrará únicamente creando una capitania general de Africa y reuniendo este cargo y el de ministro plenipotenciario en una misma persona, á fin de evitar así que surjan diferencias de parecer entre la legación y las comandancias de nuestras plazas fronterizas; diferencias que siempre redundan en daño del País, y quitan á nuestra política la energía y la unidad de miras que son indispensables para el éxito.

Si al fin se consigue este éxito, que para nosotros no es dudoso, en época más ó menos próxima, habremos realizado la política tradicional de España, la política y las aspiraciones patrióticas de la insigne heroína de Granada y de los bravos conquistadores de Orán.

Impresiones.

Habilidades de *El Globo*:

«Dice un periódico que «los demócratas posibilistas, que tienen por bandera la Constitución de 1869, son partidarios del caos.»

Se equivoca nuestro colega. Si en el texto de la Constitución del 69 hay algo que pudiera justificar esas palabras, por eso precisamente queremos reformarla los demócratas.»

Lo primero no lo ha dicho la GACETA UNIVERSAL, cuyo nombre tiene la galantería de omitir el diario posibilista; lo dijo el Sr. Castelar, jefe del posibilismo y patrono de nuestro apreciable colega.

Porque si la Constitución de 1869 es una fórmula del caos, según el señor Castelar, los que hoy la tienen por bandera, como el mismo Sr. Castelar, son partidarios del caos.

Por lo demás, ¿quién piensa en que ese algo á que alude *El Globo* pueda ser reformado por los demócratas? ¡Arre, que echa pullas!

Dice *El Tiempo* que los periodistas de Milan han convenido en no hacer mención en sus respectivos periódicos de los suicidios que ocurran en aquella ciudad y en Italia; y alabando el propósito de nuestros colegas milaneses, y manifestando deseos de que los de Madrid les imitemos, añade:

«Por desgracia, entre nosotros van siendo tan frecuentes los suicidios de todos sexos y condiciones, que merece meditar-se si podrá haber un medio de contrarrestar esa funesta manía.»

No hay necesidad de meditarlo mucho: la moralidad por la instrucción es el medio seguro de contrarrestar esa funesta manía.

Pero esta instrucción ¿por qué no

hemos de decirlo? debe estar fundada sobre una base indestructible, y la mejor, la única para conseguir tal objeto: la religión cristiana.

Laméntase un colega de que hayan faltado los sellos de comunicaciones en un centro fabril tan importante como Béjar.

Bien está semejante falta para el aumento de la renta de Correos, si amenudo se repite y se hace extensiva á muchas poblaciones.

Dícese que hoy ha debido reunirse el Consejo de Sanidad en pleno, para ocuparse en el dictamen emitido por la comisión respectiva, referente al proyecto de la necrópolis del Este.

Pero la necrópolis no se construye. Entre comisiones, dictámenes, informes y pareceres, el desdichado proyecto de necrópolis anda rodando hace ya dos años.

Y tenemos por averiguado y cierto que mientras el ministro de la Gobernación no se decida á intervenir decisivamente en este asunto, que tanto interesa á la salubridad de la corte, los obstáculos no cesarán, y el proyecto seguirá rodando.

Nos atrevemos á rogar al Sr. Silveira que examine por sí mismo la cuestión de la necrópolis, en todos sus variados incidentes y detalles.

En el pueblo de Pezuela de las Torres, provincia de Madrid, se paga á los maestros de primera enseñanza por trimestres adelantados.

Merecen ser conocidos del público los nombres de D. Gregorio Bachiller y D. José Segundo Rodríguez, alcalde del primero y secretario el segundo del ayuntamiento del citado pueblo, como único testimonio de aprecio que ofrecerles podemos en recompensa al interés que se toman por la enseñanza primaria.

Se halla de enhorabuena la provincia de Gijón, por la ayuda que le ha prestado el Gobierno concediéndole una subvención para construir siete locales con destino á escuelas de instrucción primaria, en otras tantas parroquias rurales que carecían de edificios destinados al objeto.

Por aquí va ganando la enseñanza pupular.

¡Cincuenta y cuatro mil pesetas! Tal es la cantidad que se adeuda á los profesores de instrucción primaria de Alicante, suma que no se satisface, apesar de las repetidas órdenes del ministerio de Fomento.

¿Se puede saber qué hace el señor ministro con los ayuntamientos que desobedecen sus órdenes repetidas veces?

Telegramas.

(Agencia Fabra.)

Londres 7.—Se ha publicado el programa de la recepción de los restos mortales del príncipe Luis Napoleón. La familia del difunto los recibirá en Wolwich. El duque de Cambridge mandará en persona la escolta fúnebre. Ha sido nombrado representante de Inglaterra en la corte del Afghánistan el señor Cavagnari, mayor del ejército inglés.

Nueva-York 7.—Según *El Herald*, de Nueva-York, los chinos han vuelto á tomar á Kasghar, en donde hubo muchos degüellos.

Constantinopla 7.—Se desmiente la fuga del ex-sultán Murad-bey.

Roma 7.—Hoy se espera conocer fijamente la persona encargada de formar el nuevo gabinete. El rey y Farini estuvieron anoche conferenciando completamente solos por espacio de dos horas, y se asegura que Farini salió con la autorización para formar un gabinete homogéneo que presentará esta tarde al rey Humberto.

Noticias.

Presúmese que obtendrán un éxito satisfactorio las gestiones de los senadores y diputados de Toledo, Avila, Valladolid, Segovia y Guadalajara para que no se introduzca modificación alguna en las academias militares.

El último correo de Filipinas llegado á Madrid, no contiene ninguna noticia interesante de aquel archipiélago.

Mañana á primera hora consumirá el Sr. Castelar el segundo turno en contra del proyecto de contestación al Mensaje. Prepare *El Globo* un gran botafumeiro.

El tribunal de oposiciones á la cátedra de literatura general en la universidad de Zaragoza, ha formado la terna siguiente: Primer lugar por unanimidad, señor Sanchez Moguel; segundo por mayoría, señor Ortega Mayor; tercero por mayoría, señor Cano.

Felicitemos á nuestro amigo el señor Sanchez Moguel.

El Consejo de Estado ha dejado sin efecto la real orden del ministerio de Hacienda, declarando que el ayuntamiento de Madrid tiene derecho á la indemnización por el Tesoro de los derechos que dejó de percibir á consecuencia de la exención declarada en 16 de Octubre de 1874 sobre los carbones minerales destinados á la industria.

Ha desaparecido de la casa paterna en Valencia un joven de trece años estudiante. Atribúyese su fuga y la de otros tres compañeros á haber quedado suspensos en los exámenes.

La deuda flotante del Tesoro importaba en 1.º de Junio último 78.074.377 pesetas 95 céntimos; tuvo un aumento durante dicho mes de 18.065.697'93, y de disminución 56.582.905'43. Importaba, pues, la mencionada deuda en 1.º de Julio corriente 39.577.170 pesetas 45 céntimos.

A consecuencia de la elevada temperatura de estos últimos días, el mártir murió asfixiado un trabajador en un cortijo del término de Alora.

Ha fallecido en Barcelona el intendente de ejército D. Salvador Damato, persona muy conocida por sus ideas liberales y por las relaciones de amistad que tuvo con D. Juan Prim.

Trece de los concejales últimamente elegidos para el ayuntamiento de Onteniente, uno de los cuales habia sido nombrado alcalde, han presentado la dimisión de su cargo.

Algunos diputados elegidos por dos distritos no presentarán el acta del segundo por donde han sido proclamados hasta la segunda legislatura de estas Cortes.

Hoy dará dictamen la comisión del ferrocarril del Noroeste, favorable al proyecto aprobado por el Senado.

La escuadra inglesa del Canal ha llegado á Gibraltar despues de haber fondeado en Mahon.

La de reserva llegará en breve al Estrecho procedente de Inglaterra, y unida á la primera harán ambas un crucero por el Mediterráneo, visitando nuestras costas.

Siguen siendo satisfactorias las noticias sanitarias de Lisboa.

Ha zarpado de Vigo el vapor *Araucania* con rumbo á Buenos-Aires.

¿Cuántos infelices españoles lleva á bordo, mejor dicho, en las bodegas, como sardinas en banasta, como bozales en un buque negro?

Los diputados y senadores por Puerto-Rico conferenciaron anoche con el ministro de Ultramar.

Segun de Perpiñan se dice, los vinos españoles son muy solicitados; la primera clase se paga á 20 y 30 francos hectolitro, y las inferiores de 23 á 24.

Constituida ayer tarde la comisión que ha de dictaminar sobre el proyecto relativo á los senadores de Cuba, fué nombrado presidente el Sr. Silveira (D. Luis), y secretario el Sr. Santonja.

Hoy se celebra en la direccion general de la Guardia civil el sorteo entre los comandantes del arma para cubrir una plaza de teniente coronel, vacante en el ejército de Cuba.

El día 25 del actual se botará al agua la fragata *Aragon*, construida en el arsenal de Cartagena.

A dicho acto ha sido invitado el ministro de Marina.

La direccion de Telégrafos ha pasado una circular á los oficiales primeros del cuerpo, á fin de consultar si alguno desea ir á Cuba á llenar las vacantes de subdirector y jefe de estación.

Hállase en Villanueva y Geltrú un sujeto, natural de Tortosa, que nació en 1777 y conserva en la mayor lucidez sus facultades intelectuales, y en el mayor vigor y agilidad todos sus músculos y órganos de los sentidos.

El señor conde de Torre-Mata, secretario de la legación de España en Viena, ha sido destinado al ministerio de Estado, en comisión del servicio, y ha sido ascendido á primer secretario de dicha legación el que lo es de segunda en el ministerio, señor Creus.

Los diputados y senadores catalanes discutieron en la reunion de ayer varios asuntos que afectan á las cuatro provincias de Cataluña, entre ellos los que se refieren al ferrocarril de las dos estaciones de Barcelona, á la prórga para la terminación del canal del Ebro, á la modificación de la ley de aguas y á la reforma del arancel de Filipinas.

Acordaron continuar las gestiones que están practicando para conseguir que se resuelvan dichas cuestiones conforme al interes de Cataluña.

La recaudación obtenida en las aduanas y colecturías en la isla de Cuba durante el año económico de 1878 á 79, ha ascendido en total á 24.036.922 pesos. Resulta pues un aumento sobre la cantidad consignada en presupuesto de 1.397.121, puesto que la cifra calculada se fijó en 22.641.801 pesos.

Anoche no asistió al ministerio de la Gobernación el Sr. Silveira.

Haciéndose cargo de la noticia de dos casos de fiebre amarilla en Lisboa, dice El Siglo Médico lo siguiente:

En los periódicos políticos, y hasta en el Senado, se ha dicho estos días que habian sido atacados de la fiebre amarilla, en las inmediaciones de Lisboa, dos operarios que habian penetrado en un buque llegado del Brasil, según parece después de haber purgado éste, con la informalidad que se acostumbra, la cuarentena establecida en aquel país.

Si no han ocurrido casos fuera del lazareto, y es en éste rigurosa la incomunicación, debe esperarse que allí se extinga tan ligera chispa; mas si sucediera lo contrario, ¿quién es capaz de calcular la extensión y gravedad que pedirá alcanzar la pestilencia americana?

Esto es lo que se sabe; pero lo que se ignora es la verdad. Si en el Verano anterior no se puso en claro lo ocurrido en Madrid á consecuencia de la llegada de los licenciados del ejército de Cuba, ¿cómo alcanzaremos á saber lo que en Portugal acontece? Se ha aceptado tan generalmente el sistema de engañar á los pueblos, así en este asunto como en otros muchos, que no hay forma de conocer cuándo, cómo, ni en qué grado se manifiestan las enfermedades pestilenciales.

Encargado el ingeniero D. Eduardo Saavedra de contestar al Sr. Fita, leyó un bello trabajo realizando los méritos literarios de su apadrinado, y haciendo un juicio crítico de sus obras.

La recepción terminó á las cuatro. Ayer ingresaron en la Caja de ahorros 1.185.389 reales por 2.302 imposiciones, y se han satisfecho (en los días 4, 5 y 6) 908.195, á solicitud de 387 imponentes.

El sistema sanitario se reduce ahora á ocultar el peligro para impedir que la gente se asuste, y la higiene pública va quedando entre nosotros reducida á impedir los malos olores... Agréguese á este magnífico pensamiento los festejos, las diversiones y todo género de goces, y... ¡á vivir, tropa!

Sin embargo, el señor ministro de la Gobernación ha dado á conocer en el Senado su propósito de procurar el resguardo de la salud pública por la vía de mar, y áun de adoptar precauciones por tierra, cosa ciertamente algo rodeada de dificultades y por fortuna no muy esencial.

Esperemos que, como tantas veces, nos libre de todo peligro el grande agente sanitario que nos ha librado en otras ocasiones.

Madrid.

El Consejo de Sanidad se ha reunido esta tarde en pleno, para ocuparse del dictamen dado por la comisión de proyecto relativo á la necrópolis del Este.

En el ministerio de Fomento se han adquirido con destino á las bibliotecas públicas ejemplares de la obra Vida de Cristo por el P. Rivadeneira, cuya inmensa tirada está próxima á agotarse.

El jueves á las nueve de la noche se reunirá en el Circulo de la Union Mercantil el sindicato madrileño. Se procederá á la renovación de la junta sindical, se tratará tambien del impuesto sobre muestras y anuncios, y se acordará la conveniencia de cerrar los establecimientos los días festivos.

En la estación del Norte fué ayer un trabajador víctima de una imprudencia. Se echó á dormir el infeliz debajo de unos vagones para resguardarse del sol; moviése uno de aquéllos, no se sabe cómo, pasándole una de las ruedas por el cuello y dejándole muerto en el acto.

El diputado señor Carballo invitó ayer á un banquete en su posesion del Escorial á sus particulares amigos los señores Castelar, Cánovas del Castillo, Sagasta, general Enriquez, Estrada (D. Luis), Escobar (D. José Ignacio), Candalija y otros. Los convidados regresaron por la noche á Madrid, mostrándose sumamente satisfechos de las atenciones del Sr. Carballo.

A las cinco de la tarde de ayer fué detenida una mujer que se presentó en la administración de loterías de la calle de la Montera á cobrar un décimo de billete con un número emmendado.

Hoy se ejecutará en el favorecido circo de Price el beneficio de los aplaudidos gimnastas misa Lolo y M. Silvester. Entre los trabajos nuevos, se pondrá, por primera vez en Europa, el notable ejercicio gimnástico denominado Los cinco torriquetes á un tiempo, ejecutado por los hermanos Mariano, los hermanos Crolans y el joven Balaguer, de cuyo trabajo tenemos las mejores noticias.

Al salir de la Plaza de toros recibió ayer tarde una estocada en el costado izquierdo un individuo, sin que se lograra averiguar quién fuese el agresor.

Ha pasado al Gobierno civil el expediente solicitando autorización para celebrar reuniones la Sociedad abolicionista.

Hoy ha salido para Portugal D. Egeonio Montero Rios.

En el tren-correo de Alicante y Valencia ha llegado hoy á Madrid el señor marqués de Salamanca, y en el correo de Zaragoza D. Juan Bautista Antequera, ex-ministro de Marina.

El número de alumnos internos que hay en el colegio de los padres escolapios de Getafe recibiendo instrucción es el de 150; dichos alumnos reúnen 270 matriculas en las asignaturas de segunda enseñanza, habiendo obtenido en los últimos exámenes el resultado de 45 notas de sobresaliente, 50 de notable, 61 de bueno, 111 aprobado y sólo cinco suspensos.

Estos datos dan una prueba de la esmerada educación que en dicho colegio reciben los jóvenes educandos.

Con la acostumbrada severidad y ante el ilustrado público que asiste á estos actos, celebróse ayer tarde en la Academia de la Historia la solemne recepción del académico electo Padre Fidel Fita.

Dió principio el Padre Fita rindiendo justo tributo de admiración á la memoria del académico que fué D. Fermín Caballero, para cuya vacante le eligió la Academia.

El discurso es un erudito y concienzudo estudio de un ilustre español del siglo XV, de D. Juan Margarit, sapientísimo obispo de Gerona, estudioso humanista, historiador brillante y geógrafo profundo.

Margarit fué el primero que investigó la historia de los celtas é iberos. Fita ha continuado su estudio completándolo con eruditas investigaciones. Las monografías del obispo gerundense sirvenle para hacer un estudio filológico de nuestro primitivo lenguaje: del lenguaje de los celtas.

Encargado el ingeniero D. Eduardo Saavedra de contestar al Sr. Fita, leyó un bello trabajo realizando los méritos literarios de su apadrinado, y haciendo un juicio crítico de sus obras.

La recepción terminó á las cuatro. Ayer ingresaron en la Caja de ahorros 1.185.389 reales por 2.302 imposiciones, y se han satisfecho (en los días 4, 5 y 6) 908.195, á solicitud de 387 imponentes.

Parece que los conejales Sres. Moreno Elorza, Jaqueto, conde de Villanueva, Bravo, Ibarra, Casani y Colsa han sido nombrados respectivamente para las comisarías de mataderos, casas consistoriales, incendios, fontanería, vía pública, parque de Madrid y arbolados.

El Sr. Moreno Elorza tiene que ir a la comisaría de mataderos.

En el Conservatorio de Artes y Oficios, donde se han celebrado durante el curso que acaba de terminar las conferencias agrícolas, tuvo lugar ayer tarde la primera sobre la filoxera, de las tres que ha dispuesto la dirección del ramo que se den en el mes actual en todas las provincias de España, acerca del terrible insecto que tantos perjuicios causa á la viticultura.

El Sr. Graells hizo una descripción histórica de la plaga, y demostró la importancia de las medidas administrativas para contenerla en Europa.

Anoche á las diez, en la calle de Santiago el Verde, fué herida de un tiro de revólver en la pierna derecha una niña de siete años de edad, sin que se supiese quién fué el autor del disparo.

En la calle del Leon fué atropellado ayer tarde un niño de nueve años de edad por un coche de plaza, causándole varias heridas y contusiones.

El conductor fué detenido en el acto.

A disposición del juzgado de guardia fué ayer puesta una mujer á quien se confiaron unos pendientes de algun valor, para su venta, y no entregó el importe, manifestando que se le habian extraviado.

En los padecimientos reinantes siguen marcándose, según el Siglo Médico, las modificaciones que se señalaban desde las semanas anteriores; continúan siendo frecuentes los estados congestivos de los centros nerviosos y del aparato respiratorio, así como las hemorragias de los mismos, idiopáticas ó sintomáticas de lesiones crónicas de la textura. Las fiebres con complicaciones atáxicas y adinámicas tambien han aumentado, disminuyendo las intermitentes francas y larvadas. Los cólicos intestinales, los catarros gástricos y gastro-duodenales continúan siendo numerosos, y en la infancia siguen siendo frecuentes los casos de sarampion no benigno, particularmente en los barrios altos de la población.

El señor presidente del Consejo de ministros tuvo que guardar ayer cama por sentirse indispuerto.

Segunda edición.

CONGRESO.

Sesion del día 7 de Julio de 1879.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA.

Abierta á las dos y cuarenta minutos de la tarde, se lee el acta de la anterior, que es aprobada.

El Sr. Martinez (D. Cándido) presenta una exposición.

El Sr. Martinez (D. Diego) pide al ministro de la Gobernación que se aclare el párrafo 2.º del art. 17 de la ley de reemplazos.

El Sr. Bosch y Labrús presenta una exposición.

El Sr. Roda presenta otra.

El secretario Sr. Ordoñez lee una proposición de ley concediendo una pensión á la viuda de un individuo muerto en Almansa por los carlistas.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) la defiende brevemente.

El Sr. Lopez Dominguez defiende una proposición para que se conceda una pensión á las hijas del general Bassols.

El Sr. Durán y Bas defiende una proposición.

El señor ministro de Gracia y Justicia le contesta brevemente.

El Sr. Becerra apoya una proposición concediendo una pensión á la viuda del Sr. Escosura.

El Sr. Torres presenta una instancia.

El señor ministro de Marina, contestando al Sr. Carvajal, dice que la época más dolorosa para la marina española fué el año 73.

Hace constar los buques que entonces se perdieron, que se voló el parque de Cartagena, y que la insurrección de dicha ciudad costó al Estado gran número de millones.

Dice que no hay inquisición, como decía el Sr. Carvajal, pero que quiere conservar la disciplina para que no se repitan hechos como el del año 68, y que castigará con mano fuerte todo lo que tienda á rebajarla mientras conserve la confianza de Su Majestad.

Niega que se haya reconstruido con fondos del arsenal de Cartagena ninguna iglesia; lo ha sido con fondos propios.

Que todos sus esfuerzos tienden á conservar el buen nombre de la marina.

El señor ministro de Hacienda dice que hay una contradicción en las palabras que el Sr. Carvajal pronunció la otra tarde.

Dice que la renta de tabacos ha aumentado en un 40 por 100 desde la época del Sr. Carvajal hasta hoy.

Que no es bueno llamar contra los impuestos, porque sin impuestos no se puede vivir.

Lee un estado de la deuda flotante desde 1872, del cual resulta que no es tan desesperado.

Dice que no habiéndose aumentado los tributos, y habiéndose aumentado las rentas, según se desprende de varios documentos que lee, ¿es esto administrar mal?

El señor ministro de Estado pregunta que en dónde ha estado el Sr. Carvajal durante dos años para no ver las muestras de aprecio que ha recibido España.

Respecto al asunto de Puerto-Plata, dice que ya el anterior Gobierno sujetó á expediente al vicecónsul, y que si no se ha obrado con más diligencia, ha sido por la falta de comunicación telegráfica con Santo Domingo, pero que se resolverá con arreglo á justicia y al decoro de España.

Hablando de nuestra política en Marruecos, dice que la quiere española y muy española, y que obrará como su nombre le exige.

Defiende á nuestra legación en Tánger. Concluye diciendo que este Gobierno seguirá la misma política que el anterior en asuntos internacionales.

El Sr. Navarro Rodrigo: Me levanto con dolor á defenderme de cargos que me ha dirigido un individuo de la minoría.

¿En dónde está la herejía?

Todos los tratadistas ingleses dicen que el rey es impecable en el orden político.

El señor presidente dice que cree que Sr. S. ha contestado suficientemente al señor Carvajal.

El Sr. Navarro Rodrigo dice que está dispuesto á discutir con Sr. S. las doctrinas de la minoría constitucional, que no son las de la posibilista. (Aplausos en la mayoría.)

El Sr. Fabié dice que se levanta en cumplimiento de un deber, como individuo de la comisión, á contestar al Sr. Carvajal.

Dice que si se discutieran ciertas doctrinas, la Cámara parecería un club. (Rumores en las tribunas.)

El Sr. Presidente: La tribuna donde se producen esos rumores será desalojada.

El Sr. Fabié desafia al Sr. Carvajal á que escriba un libro sosteniendo sus teorías.

(El Sr. Carvajal: No vale la pena.)

Voy á leer cómo procedían las antiguas Cortes aragonesas al discutir el Mensaje, y verá el Sr. Carvajal, contra lo que afirmaba, que el brazo popular no contestaba. (Lee.)

Entrando en el único punto de discusión, decía el Sr. Carvajal que habíamos abusado de nuestro poder cercenado los derechos individuales.

Dice que la doctrina de los derechos absolutos é ilegales no es un descubrimiento de la democracia; es un principio admitido por todas las escuelas.

El Estado está por encima de los individuos, y por ello el derecho del Estado está por encima de los derechos individuales.

El Estado tiene derecho á disponer de la vida de los individuos, y cuando se ha negado, las sociedades han llegado al borde del abismo, como llegamos en los tiempos del Sr. Carvajal.

Dice que la teoría de los derechos que profesa la democracia es el peor y más peligroso de los errores.

Por este camino, y aunque vosotros no lo queráis, irán las masas al socialismo.

Lee algunas palabras de una hoja que ha circulado clandestinamente llamando á la revolución.

(El Sr. Carvajal pide la palabra.)

Nunca ha sido mejor que estos últimos años la situación de la industria y del comercio en España. (Rumores.)

Dice que nuestra marina mercante está mejor tambien de lo que algunos dicen. (El Sr. Balaguer pide la palabra.)

Es muy fácil decir al ministro de Hacienda que haga milagros, pero ¿cómo hacerlos?

Yo exijo al Sr. Carvajal, diga que sistema financiero pondría en práctica si llegara al Poder; porque de lo contrario, podré decir que sólo se hacen á los pueblos promesas halagüeñas, por conseguir el Poder.

Si queremos conservar la estimación de las demas potencias, entrando en otro orden de consideraciones, es menester que conservemos la paz y restauremos las fuerzas de nuestra Patria.

Para concluir: cualquiera que sean los elementos de que esta mayoría se com-

ponga, todos están reunidos para defender la Patria y las instituciones.

El señor marqués de Sardoal pide la lectura de unos artículos del reglamento, y dice que ha interrumpido tan solemne debate para afirmar su derecho á contestar á las alusiones que le hayan sido dirigidas.

El Sr. Alonso Martinez, recogiendo las alusiones que le hizo el Sr. Carvajal, dice que los centralistas, aunque apartados de la mayoría, tienen la misma bandera, cuyo lema es: «Alfonso XII y Constitución del 76»; de manera que el Sr. Carvajal puede buscar en S. S. un cariñoso amigo particular, pero en política un adversario.

El marqués de Sardoal dice que no dirá una palabra que esté fuera de la cortesía; pero que sí lo hará de ciertas opiniones vertidas por el Sr. Cánovas.

El Sr. Presidente: Aquí no se discuten opiniones del Sr. Cánovas, sino el Mensaje.

El marqués de Sardoal: Si es un acto de rebeldía discutir las condiciones que la Constitución concede al Rey, tambien lo es el hacerlo de las que no le concede.

Dice que el Sr. Cánovas dijo que el Rey no sólo podía cometer delitos, sino pecados. (Rumores en la mayoría. El presidente agita la campanilla.)

El Sr. Cánovas del Castillo dice que no ha mostrado opinión ni intervención en el curso de este debate ni en su provocación.

¿De dónde ha sacado S. S. que me ampara la presidencia? ¿Por qué no me contestó en otra ocasión? Aquí me tiene ahora.

Por otra parte: ¿á qué tomar por tema del debate á un modesto diputado ú opiniones que no sé cuándo he manifestado.

El Rey es fuente de derecho legal, de derecho constituido; esto es lo único que yo he dicho.

El marqués de Sardoal rectifica, y lee párrafos de algunos discursos del Sr. Cánovas.

El Sr. Cánovas rectificó, quedando en el uso de la palabra al cerrar este alcance.

Los senadores y diputados de Puerto-Rico, que se han reunido esta tarde en el Congreso, conferenciaron anoche con el señor ministro de Ultramar, siendo satisfactorio para los mismos el resultado de la entrevista con el Sr. Albacete.

El señor presidente del Consejo de ministros se encuentra algo más aliviado de la indisposición que le impidió ayer salir de su habitación.

Parece confirmarse la noticia de que el Gobierno trata de levantar el estado excepcional de las Provincias Vascongadas. Pero carecen de todo fundamento, como antes de ahora hemos dicho, los rumores sobre la dimisión presentada por el general Quesada.

El diputado radical Sr. San Miguel está dispuesto á explicar la interpelación que anunció al Sr. Silveira (D. Francisco), acerca de la detención en Miranda del señor Carretero, de que oportunamente se ocupó toda la prensa.

Esta mañana á las nueve se han verificado en la basílica de Atocha las honras fúnebres por el eterno descanso del brigadier Astorga, segundo jefe que fué del cuartel de Inválidos.

El acto ha sido presidido por el capitán general de ejército señor marqués de la Habana, y por el veterano general Zapatero, inspector general del cuartel de Inválidos.

En el templo se hallaban los individuos de aquel cuerpo, así como comisiones de las dependencias militares y cuerpos de la guarnición.

Esta mañana á las nueve se ha celebrado el Consejo de ministros de costumbre bajo la presidencia de S. M. el Rey. En dicho Consejo los ministros responsables han dado cuenta al Monarca de los asuntos de sus respectivos departamentos. Se ha puesto á la firma de D. Alfonso el indulto de pena capital impuesta á un cabo que desertó á las filas carlistas y regresó luego á las del ejército.

Tambien se ha dado cuenta de las últimas noticias recibidas de la isla de Cuba, que son en extremo satisfactorias.

Mañana á las dos de la tarde se reúnen los diputados de las provincias de Valencia, Alicante, Castellón, Murcia y Almería, con objeto de continuar ocupándose de arbitrar los medios más oportunos para evitar en lo posible la tristísima situación por que atraviesan aquellas provincias.

Parece que el general que reúne más probabilidades para desempeñar el cargo de director del arma de Infantería es don Tomás O'Ryan, que desempeña actualmente el de primer ayudante de S. M. y en el cual debe cesar dentro de muy pocos días.

El senador por Puerto-Rico, general Sanz, ha pedido hoy al ministro de Ultramar en la sesión del Senado que desparezca el recargo impuesto por sólo un año por dicho señor durante su primer mando en la isla de Puerto-Rico, para satisfacer un adelanto de 500.000 pesos que dieron los comerciantes y agricultores sin interes alguno, cuya cantidad se amortizó en cuatro meses, con objeto de pagar algunos descubiertos de situaciones anteriores.

Dicho señor manifestó que hace once años se viene cobrando aquel recargo, y no es justo desde el momento que á los cuatro meses quedó ya amortizado el capital que había pedido.

Tambien rogó dicho señor al ministro de Ultramar que quede hecha de una vez la asimilación de la provincia de Puerto-Rico á las demas de España en los impuestos sobre exportación é introducción, puesto que sus aduanas no tienen los compromisos que las de Cuba por efecto de la guerra.

Dentro de pocos días tendrá lugar un consejo de guerra para ver y fallar la causa que se sigue á dos paisanos con motivo de ultrajes hechos á un guardia civil en la pradera de San Isidro el 16 de Mayo pasado.

Los diputados por Baleares Sres. Ayne-to, duque de Almenara, Crestar, Fuster, Togores y Palau han estado esta mañana en Palacio á pedir á S. M. el Rey el indulto de un soldado, sentenciado á pena capital en Mahon. S. M. ha manifestado á los mencionados señores que hará cuanto esté de su parte por satisfacer sus generosos deseos, y así se lo haría presente á sus ministros.

El capitán de infantería Sr. Bassols ha presentado á la junta facultativa correspondiente algunos trabajos sobre táctica, que han merecido de la mencionada junta un brillante informe.

Está próximo á terminarse el tratado de comercio entre España é Inglaterra, en el que parece se introducen algunas modificaciones en la escala alcohólica.

Es muy posible que S. M. el Rey salga el mes próximo para Cartagena, con objeto de asistir al acto de botar al agua la preciosa fragata de guerra Aragon.

Apesar de hallarse aquejado por fuertes dolores reumáticos, ha asistido al Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de S. M. el Rey, y á las sesiones de Cortes, el presidente del Consejo de ministros.

Nos consta que el Gobierno no se ha ocupado hasta ahora de la importantísima cuestión del levantamiento del estado de sitio en las Provincias Vascongadas. Es pues prematuro cuanto dice la prensa acerca de dicho asunto.

Esta tarde se han reunido los diputados y senadores por Puerto-Rico, para continuar estudiando la manera de arreglar las cuestiones económica y social que más interesan á aquella Antilla.

Pocas, poquitas veces ha ofrecido la Cámara popular el aspecto de hoy. Las tribunas todas estaban ocupadas por una apiñada muchedumbre, que soportaba los rigores de la estación por seguir con interes creciente el giro de la discusión del Mensaje.

Los bancos estaban ocupados todos ellos por diputados y senadores de todas las fracciones, y los exdiputados, á falta de sitio, le buscaban con avidez en las puertas de los pasillos y en las que dan acceso al salon de sesiones.

Table with 2 columns: FONDOS PÚBLICOS and último precio. It lists various financial instruments like Renta perpetua, Duda amortizable, and various bonds with their respective prices.

ALMANAQUE Y CULTOS.

SANTO DEL DIA 8.—Santa Isabel, reina de Portugal.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Miguel y San Justo, donde principia la novena á Nuestra Señora del Carmen; á las diez será la misa mayor con sermon, que predicará D. Mariano Fuentes, y por la tarde á las seis se rezará la estación, Rosario cantado y sermon, que predicará el padre Pompilio Diaz.

Tambien principia la novena de Nuestra Señora en San José; á las diez habrá misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará D. Antonio Acebo, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Venancio Pardo.

Signe celebrándose la novena de Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales.

Termina la novena de San Pedro en la iglesia del Hospital de Presbíteros Naturales de Madrid, y dirá el sermon D. Juan Fernandez.

Visita de la Corte de Maria, Nuestra Señora de la Concepcion en San Pedro ó en Monserrat, la de la Medalla Milagrosa en San Gines, ó la de la Misericordia en San Sebastian.

Conocimientos útiles.

Laminado del vidrio.

El procedimiento seguido hasta ahora para laminar el vidrio con el fin de producir las lunas para escaparates y espejos, es el siguiente:

El vidrio fundido se extiende sobre una mesa de metal, que tiene unas reglas móviles, con las cuales se determina el ancho y el grueso de la luna. Se vierte la pasta de vidrio sobre esta mesa y se pasea sobre dicha pasta y sobre las reglas un cilindro macizo que extiende el vidrio uniformemente. La luna así obtenida, se pule si es necesario.

Este modo de proceder tiene varios inconvenientes graves.

1.º El vidrio fundido adhiere fuertemente a la mesa, lo cual exige un trabajo muy hábil para separarla sin romperla, y además que si la luna debe servir para escaparates, tenga un grueso mucho mayor que el necesario, para darle enseguida el requerido por medio del pulimento, lo cual aumenta el precio de la fabricación.

2.º Las dificultades aumentan con el grueso del vidrio y limitan esta fabricación.

3.º Este procedimiento sólo puede aplicarse a una clase de artículos: las lunas para espejos y escaparates.

4.º Sólo pueden formarse dibujos en la cara de la luna contra la cual se aplica el cilindro compresor, y si se quiere que la mesa produzca también un dibujo, se encuentran entonces muchas más dificultades en separar de ella la luna.

Los señores Bonneville y Mayan, de París, han propuesto una máquina perfeccionada con el fin de evitar estos inconvenientes.

Dicha máquina consiste principalmente en un laminador compuesto de dos cilindros colocados uno encima del otro, y

puestos en movimiento por medio de manivelas. El cilindro inferior está provisto de dos anillos que se ajustan á voluntad y cuyo espesor determina el de la luna. La distancia á que estos anillos se colocan, marca el ancho de la misma. También pueden colocarse anillos en el cilindro superior, y entonces el grueso de la luna está también, en parte, determinado por estos anillos. Un tornillo fija la distancia á que deben estar colocados los dos cilindros. Una mesa destinada á recibir la luna despues de laminada, está puesta de manera que toque casi tangencialmente al cilindro inferior.

El laminado se efectúa del siguiente modo: Se colocan los anillos en el punto requerido, se ajustan los cilindros por medio de los tornillos de modo que los anillos estén en contacto con el cilindro inferior ó con los dos cilindros, si se han colocado anillos en cada uno. Enseguida se introduce el vidrio fundido entre los cilindros, los cuales se ponen en movimiento. El vidrio pasa por entre ellos y sale por el lado opuesto con el grueso requerido, depositándose sobre la mesa. Esta se encuentra un poco inclinada, de modo que la luna pueda resbalar libremente, pero no tanto que se extienda mucho en el sentido de la longitud, por efecto de su propio peso. La mesa se compone de secciones paralelas transversales unidas á una cadena sin fin, las cuales se alejan de los cilindros durante la subida del vidrio y avanzan al mismo tiempo que el vidrio resbala por su propio peso.

Es necesario, para producir un artículo perfecto, evitar una expansión excesiva y regular la temperatura de los cilindros. Para conseguirlo, éstos están huecos, lo mismo que sus muñones, de modo que pueda penetrar en el interior un chorro de vapor de agua.

Las ventajas de este procedimiento son las siguientes:

1.º El vidrio se obtiene inmediatamente del espesor requerido.

No se necesita la mesa fija que se emplea en el procedimiento ordinario, y por consiguiente, desaparece el peligro de romper la luna al separarla de aquélla, y limita el pulimento, por lo cual resulta más económico el nuevo sistema.

2.º Pueden obtenerse lunas de mayores dimensiones, puesto que el solo límite es la longitud de los cilindros.

3.º No sólo puede fundirse el vidrio plano, sino también toda clase de vidrios cóncavos y convexos, lisos ó con molduras y dibujos en una ó en las dos caras. El dibujo, la moldura ó la curva que se ha de producir, se graba en la superficie de uno de los cilindros para tenerla en relieve, y luego en el otro cilindro para obtener el resultado opuesto.

4.º La operación es más rápida, puesto que es continua, al paso que en el sistema ordinario es necesario levantar una luna de la mesa ántes de producir otra.

Y 5.º Hay una economía de material y de mano de obra. Pueden obtenerse artículos perforados, para lo cual la parte plana del dibujo se graba sobre la superficie de uno de los cilindros, se quitan los anillos, y los dos cilindros se colocan casi en contacto.

(Mon. Ind. Belge.)

Gran problema

El de la reunion de los dos Océanos ha quedado resuelto y aprobado por los hombres de ciencia, reunidos bajo la presidencia del infatigable, activo é inteligente Mr. de Lesseps, cuyo claro entendimiento y energía viril, propia de un joven más que de un hombre de su edad, ha contribuido poderosamente á la colosal empresa de la canalización del istmo de Panamá.

Por 74 votos contra 8 se ha decidido que las obras deben practicarse desde el golfo de Limón á la bahía de Panamá, cuya extensión será de 73 kilómetros, siguiendo

casi la línea del camino de hierro que existe entre Colon y Panamá, de 64 kilómetros de extensión, abierto á la circulación en 1855, desde Aspinwall al golfo de Méjico.

En mil millones de francos y seis años de trabajo se calculan el coste y duración de las obras, para la cual se necesita un movimiento de tierras que no bajará de 60.000 millones de metros cúbicos.

La nueva vía acortará la distancia de más de 3.000 leguas entre Nueva-York y San Francisco, ó sean cuarenta días de navegación para los buques de vapor.

Las ventajas de esta nueva vía son incalculables para el comercio y la civilización, y España, por su situación geográfica, por su historia, por sus colonias y por sus producciones y comercio, no será la que menos ventaja reporte de la gran obra del siglo, si hay hombres inteligentes en el Gobierno que sepan preparar y aprovechar los beneficios inmensos que reportará á la humanidad el nuevo canal interoceánico.

Nuevo procedimiento para preparar la cabritilla.

Segun Le Moniteur Industriel Belge, los Sres. P. Jacques y L. Merlette emplean el procedimiento siguiente para preparar la cabritilla y la gamuza:

Cuando las pieles destinadas para guantes y calzados han sido peladas ó deslanadas, se las sujeta al trabajo de labradero, es decir, que se las descarna, riende, rebre, etc. Despues de esto se las confita, esto es, se las mantiene durante un tiempo más ó ménos largo, segun las estaciones, en aguas corrompidas.

Se las labra de nuevo al caballete para que pierdan todo el agua corrompida que puedan contener, y se les da el adobo. Esta operación tiene por objeto dar á las pieles, preparadas como se ha indicado, toda la pastosidad y suavidad necesarias. Con este objeto se las enfierte mecánica-

mente ó con los piés en una mezcla ó adobo compuesta de agua, harina, alumbre, sal comun y yema de huevo, en proporciones variables.

El ingrediente que reemplaza á la yema de huevo, segun los Sres. Jacques y Merlette, es un mucilago de raíz de malva, al que se ha dado la consistencia de la yema de huevo, y que penetra perfectamente en las pieles, lo mismo que la harina, que es también un producto vegetal.

El mucilago se usa en las mismas proporciones que la yema, pero se le introduce en el adobo despues que el agua, la harina, el alumbre y la sal están ya bien mezclados. El agua que debe emplearse para que la operación salga bien, ha de estar completamente desprovista de sulfato de cal ó yeso.

Expedición al Africa.

Una se está organizando en Alemania para explorar la parte oriental del desierto de Sahara. El cuartel general se establecerá en Tripoli, y la exploración comenzará por los oasis de Wajanza y Kusasa, que hasta ahora no han sido visitados por ningún europeo.

ESPECTACULOS DE HOY.

PRÍNCIPE ALFONSO.—(Locuras madrileñas).—A las nueve.—Hóltum y su esposa.—Los pormenores se anunciarán por cartelas.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—El barberillo de Lavapiés.—Baile.—Intermedios por la banda de Ingenieros dirigida por el maestro Sr. Mainó.

ALHAMBRA.—A las nueve.—Compañía italiana).—Las campanas de Corneville.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran función, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía.

IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL, Plaza de la Armería, 3 duplicado.

AGUA CIRCASIANA ÚNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES

Y NOBLEZA DE EUROPA.

Cuarenta y ocho años de éxito en todo el mundo.

EL AGUA CIRCASIANA es la única infalible para restituir al cabello blanco su color primitivo, desde el claro rubio, hasta el negro azabache. Hace desaparecer en tres días la caspa de la cabeza. Devuelve á todo cabello enfermo la belleza y fuerza de su juventud, evitando rápidamente su caída; hace crecer el cabello, dando á los tubos capilares la fuerza juvenil; en la composición de este preparado no entra materia alguna nociva á la salud.

A fin de evitar las falsificaciones, debe exigirse la marca de fábrica y firma de los inventores, P. P. HARRINGS y COMPAÑIA, plaza de Don Pedro, 60 y 61, Lisboa.

Único depósito en España, adonde se harán los pedidos, farmacia de Saiz, calle del Pez, 9, Madrid.

CHOCOLATES, TÉS Y CAFÉS

COMPANIA

Mayor, 18 y 20.

COLONIAL.

Montera, 8.

DROGUERIA

DE ULZURRUN ANGULO Y COMPAÑIA

Eordadores, 3.

Productos químicos, farmacéuticos y para las artes.

HERPES

Se curan radicalmente con las píldoras de Larra.

Caja 16 reales.

Botica de Escolar, Angel, 3.

LA VENECIANA

ADMIRABLE PREPARACION



sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes: 1.º Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora. 2.º Permanecer teñido por espacio de dos meses. Y 3.º No ser necesario ántes lavar ó desengrasar el cabello, y no dañar lo más mínimo la piel.



Puntos de venta en provincias:

Albacete, calle de Salamanca, 5; Almería, comercio de D. Juan Pecino; Burgos, Perfumería Higiénica Inglesa; Badajoz, Plaza de la Constitución, núm. 10; Bilbao, comercio de Doña Ramona Jáuregui; Coruña, Florida, 25; Cartagena, Sres. Roig, hermanos; Cádiz, en la redacción de «La Palma»; Ferrol, Real, núm. 147; Guantánamo, Granada, calle de San Sebastian, 7; Logroño, Mercaderes, 20; Murcia, Jaro, 5; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Oviedo, comercio del Sr. Cassiellas; Pamplona, Calceteros, 1; Palencia, Mayor, 108; principal; Santander, Blanca, 10; guantería; Sevilla, Sierpes, 60; Valladolid, Acera de San Francisco, 15; Valencia, calle de San Vicente, 22; y Sombrerería, 5, boticas.

Los pedidos al por mayor dirigirse al único depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corasés de Josefá Martínez, proveedora de la Real Casa.

Su precio, 12 reales frasco en toda España. Grandes descuentos al por mayor.

OBRAS

D. MIGUEL M. GUILLEN DE LA TORRE, profesor de la Escuela del Hospicio de esta capital.

ENSEÑANZA INTUITIVA DE LA GRAMÁTICA CASTELLANA: consta de 97 cuadros símbólicos, en que se exponen con minuciosidad y laconismo la Analogía, Sintaxis, Análisis lógico, Prosodia y Ortografía. Un tomo en 8.º, de 100 páginas, 3 reales ejemplar en holandesa.

COMPENDIO DE HISTORIA SAGRADA.—Obra aprobada para texto por la autoridad eclesiástica, y por real orden de 5 de Mayo de 1879, adoptada en muchas escuelas y recomendada por toda la prensa. En este compendio se sigue el órden de todas las colecciones de láminas conocidas, para que pueda aplicarse el método intuitivo: explicando cada pasaje primero en breves preguntas y respuestas, para que el niño pueda llevarlos fácilmente á la memoria, y despues en forma de exposición, para que sirva á la vez de texto de «lectura». Un tomo en 8.º, de 275 páginas, 4 rs. ejemplar en holandesa.

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA. Olivar, 10, 2.º

SOMBRERERIA DE HUERTA

CALLE DEL PRÍNCIPE, NÚM. 7.

CASA FUNDADA EN 1819, PREMIADA en cuantas Exposiciones se ha presentado.—Fábrica de licores de la viuda de Pascual é hijos, Palma Alta, 11, Madrid.—Licores ordinarios, finos superiores y especialidad de escarchados.—Aguardientes, rones y vinos generosos.—Ventas al por mayor y menor.

COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA, aprobado para texto por real orden de 5 de Mayo de 1879. En este compendio se sigue el órden cronológico hasta el reinado de Alfonso XII, y por pasajes con arreglo á todas las colecciones de láminas conocidas; y con el mismo procedimiento que la Historia Sagrada, primero en breves preguntas y respuestas, para que el niño pueda llevarlos fácilmente á la memoria, y despues en forma de exposición, para que sirva á la vez de texto de «lectura». Un tomo en 8.º, de 162 páginas, 4 rs. el ejemplar en holandesa.

ARITMÉTICA, aprobada para texto por real orden de 1.º de Marzo de 1879. Comprende la numeración, enteros, divisibilidad de los números, máximo comun divisor, mínimo múltiplo comun, fracciones ordinarias, decimales, denominados, sistema métrico, potencias y raíces cuadradas y cúbicas, razones y proporciones, reglas de tres, compañía, aligación é intereses. Un tomo en 8.º, de 92 páginas, 2 rs. ejemplar en rústica.

Se hallan de venta en las principales librerías. Dirigiéndose al autor, Fuencarral, 84, Madrid, se hacen grandes rebajas.

LA NIÑEZ. REVISTA DE EDUCACION Y RECREO. Se publica los días 5, 13 y 20 de todos los meses, tipográficamente impresa y con dibujos grabados. Precios de suscripción: Madrid: 40 rs. al año, 22 rs. al trimestre. Administración: Museo de Pedagogía, 11, principal, Madrid.

OBRAS

de D. FRANCISCO CAÑAMAQUE.

- El Derecho moderno. 4 rs.
Recuerdos de Filipinas. 10 »
Miscelánea histórica, política y literaria. 10 »
Las mujeres de la Revolucion (traducción de Michelet). 10 »
El prisionero de Estella. 8 »
Se hallan de venta en la librería de Anlló y Rodríguez, Olivo, 6 y 8, y en las principales de la Península y Ultramar.

BLANCA DE BEAULIEU

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

de

A. DUMAS

ARRREGLO LIBRE DEL FRANCÉS POR V.

I

Al anochecer del 15 de Diciembre de 1793, quien hubiera salido de la pequeña ciudad de Clisson para dirigirse á la aldea de Saint-Crepin, y si hubiera detenido algunos momentos en la cima de la montaña por cuya falda se desliza el Moine, habria visto un extraño espectáculo.

En el mismo sitio donde debía estar aquella pobre aldea perdida entre los árboles, enmedio de un horizonte envuelto en las sombras del crepúsculo, divisábase tres ó cuatro columnas de humo que se balanceaban un momento en los aires, y apareciendo como inmenso penacho enrojecido, y cediendo por intervalos á los soplos de un viento húmedo del Oeste, se deshacían y se confundían con las nubes de un cielo pesado y oscuro.

Veíase luego que aquella masa negruzca se enrojecía lentamente, y agudas lenguas de fuego brotaban enseguida por encima de los techos de las casas, ya retorciéndose en espirales gigantescas, ya enderezándose y levantándose hasta el cielo como si fuesen los mástiles de un navío encendido.

Parecía que las ventanas de las casas vomitaban fuego, y observábase, cada vez que algun techo se desplomaba, produciendo ruido sordo y siniestro, una llama mucho más brillante y agitada, confundida entre chispas y centellas.

En torno de aquel cuadro pavoroso se veía un ancho círculo de soldados, en cuyas armas se reflejaba el resplandor del incendio.

—¡Dios me perdone!—habría exclamado con miedo el espectador de tal escena al oír los gritos y las brutales carcajadas de los soldados.—¡Dios me perdone! Hé ahí un ejército que se calienta con el fuego de una aldea incendiada.

II

Efectivamente: una brigada republicana, habiendo encontrado abandonada la aldea de Saint-Crepin, la habia puesto fuego.

Una sola casa no ardía: al contrario, se habian tomado todas las precauciones necesarias para librarla del incendio. Dos centinelas vigilaban en la puerta, y á cada momento entraban en ella algunos ayudantes de campo, que bien pronto volvían á salir para llevar órdenes.

El que daba estas órdenes era un joven de veintidos años, de largos cabellos rubios, separados en la frente, que caían en bucles alrededor de sus mejillas, pálidas y demacradas.

¡Impreso tenía el joven en su rostro ese fatal sello de tristeza que se deja ver casi siempre en la frente de los que deben morir jóvenes!

Estaba envuelto en una capa azul, que no le ocultaba, sin embargo, sus entorchados de general republicano; entorchados de lana, porque los oficiales de todas las clases habian hecho á la Convención la ofrenda patriótica de todo el oro de sus uniformes.

Inclinado estaba sobre una mesa, examinando una carta geográfica, en la cual trazaba con lápiz, á la luz de una lámpara, oscurecida por el fulgor del incendio, el camino que los soldados debían seguir en la mañana siguiente.

Este joven era el general Marceau, que tres años más tarde debía ser muerto en Altenkirchen,

—¡Alejandro!—gritó levantándose.—¡Alejandro!... ¡Dormilon eterno! ¿Sueñas quizá con tu patria, con Santo Domingo?

—¿Qué sucede?—dijo con ligero acento criollo, levantándose al punto y lleno de sobresalto, aquel á quien se dirigía, y cuya cabeza casi tocó en el techo de la cabaña.—¿Qué sucede? ¿Quizá el enemigo se acerca?

—No, pero acaba de llegar una órden del general en jefe, Waltermán.

Y mientras que su colega leía esta órden, porque era su colega aquel á quien habia apostrofado, Marceau miraba con curiosidad de niño las formas musculares del Hércules mulato que tenía delante de sus ojos.

Este era un hombre de veintiocho años, de crespo y corto cabello, rostro bronceado, frente despejada y blanquísimos dientes; hombre cuya fuerza casi sobrehumana conocía bien el ejército francés, que le habia visto en un día de batalla hendir un casco hasta la coraza, y en un día de parada ahogar entre sus piernas á un caballo fogoso que huía desbocado.

Tampoco habia de vivir mucho tiempo; pero ménos dichoso que Marceau, debía morir lejos del campo de batalla, envenenado por órden de un rey.

Tal era el general Alejandro Dumas (1).

—¿Quién ha traído esta órden?—preguntó.

—Delmar, el representante del pueblo.

—Está bien. ¿Y dónde deben reunirse esos pobres diablos?

—En un bosque, á legua y media de este sitio. Mira la carta; hélo aquí.

—Sí; pero en la carta no están los barrancos, las montañas, los árboles cortados, las mil sendas dife-

(1) Padre del primer novelista del mismo nombre, y abuelo del actual Alejandro Dumas.—(N. del T.)

rentes que se cruzan sobre el verdadero camino... ¡Infernal país! Con esto, y con que siempre haga frío...

—Mira,—dijo Marceau empujando la puerta, y mostrándole la aldea incendiada,—sal, y te calentarás. ¡Eh! ¿Qué es eso, ciudadanos?

III

Estas últimas palabras fueron dirigidas á un grupo de soldados que, buscando viveres, habian encontrado en una pequeña choza inmediata á la cabaña donde estaban los dos generales á un paisano vendeano ebrio, de tal manera, al parecer, que no habia podido seguir á los habitantes de la aldea cuando la hubieron abandonado.

Imagínese el lector un campesino de rostro estúpido y largos cabellos, sombrero de anchas alas y vestido gris y destrozado, y tendrá el verdadero retrato del paisano prisionero.

Hízole Marceau algunas preguntas, pero el paisano y el vino hicieron ininteligibles sus respuestas. Abandonarle queria el general á los soldados á guisa de divertido juguete, cuando el general Dumas dió divertidamente la órden de desalojar la cabaña para encerrar en ella al prisionero; éste se hallaba todavía en la puerta, un soldado le empujó hacia el interior, y tambaleándose y apoyándose en las paredes avanzó poco á poco, osciló despues un momento sobre sus piernas casi dobladas, y cayó por fin pesadamente, quedando tendido cuan largo era y sin movimiento alguno.

Púsose un centinela delante de la puerta, y nadie se tomó el trabajo de cerrar la ventana.

—Dentro de una hora podremos partir,—dijo entonces el general Dumas á Marceau.—Ya tenemos un guía.

—¿Quién?

—Ese hombre.

—¡Bah! Poniéndonos mañana en camino, no lo